

RESOLUCIÓN N°

. 0 1 5 5

NEUQUÉN,

27 MAR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 10841-M-2024 y la Disposición N° 015/2025; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 015/2025 se autorizó el llamado a Concurso de Precios OE N° 03/2025, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "APERTURA Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE EL CHOLAR E/AVDA. MOSCONI Y FRAY L. BELTRÁN, B° VALENTINA SUR URBANA", con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SEIS CENTAVOS (\$382.178.359,06)** y un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) días corridos**;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres (03) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

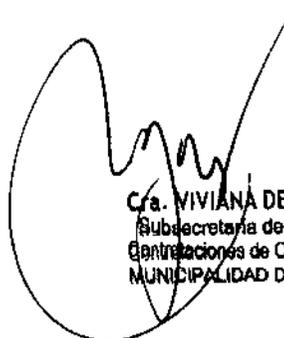
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres 'A' y 'B', donde consta que se presentaron a ofertar la totalidad de las empresas invitadas;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que la oferta de la empresa **C.N. SAPAG S.A.**, en su versión corregida, resulta ser un 2,01% superior al Presupuesto Oficial, informando a su vez que los precios ofertados de los materiales, maquinaria y mano de obra se consideran normales de mercado al día de la fecha;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, resolviendo preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 03/2025 en la suma de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$389.853.222,63)** a favor de la empresa **C.N. SAPAG S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta corregida admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, emitiendo la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 18/2025, formuló distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que obra intervención de la Dirección de Administración, Promoción y Recupero de Obras, mediante pase N° 24/2025, informando que la promoción de la presente obra se inició a través de Expte. OE 10841-M-2024, Alcance 1, Registro de Oposición N° 01/2025, cuya fecha de vencimiento se produjo el 17 de enero de 2025, sin registrar oposiciones;


Cfa. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0155-25

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa mediante Pase N° 165/2025, que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.4.1-6.13.935. En consecuencia, informan así mismo que se procedió a registrar el gasto específico que demandará la presente a través del preventivo N° 155 - 78315;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó bajo Pase N° 304/2025 la imputación presupuestaria mencionada, informando que la misma será financiada con recursos de FINANC. RENTAS GENERALES;

Que obra dictamen N° 154/2025 de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de esta Secretaría, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando el objeto del Concurso de Precios OE N° 03/2025, para la contratación de la obra "APERTURA Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE EL CHOLAR E/AVDA. MOSCONI Y FRAY L. BELTRÁN, B° VALENTINA SUR URBANA", a favor de la firma CN SAPAG S.A.;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 03/2025 para la ----- ejecución de la obra "APERTURA Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE EL CHOLAR E/AVDA. MOSCONI Y FRAY L. BELTRÁN, B° VALENTINA SUR URBANA" a favor de la empresa C.N. SAPAG S.A., CUIT N° 30-51999331-3, en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$389.853.222,63) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fs.707/708 del Expediente OE N° 10841-M-2024.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE la presente a la empresa C.N. SAPAG S.A., que ----- resulta adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 4º): AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN